

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: CLAUDIA LILIANA DE FATIMA
DEMANDADO: DORA ISABEL PEÑATE Y/O
RADICACIÓN: 2005-00293

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Lo anteriormente solicitado a voces del Art. 114 del C.G.P., es procedente, por ello el Juzgado DISPONE:

- 1.- Póngase en conocimiento del memorialista, el desarchivo del proceso de la referencia, para los fines legales pertinentes.
- 2.- A costa de quien suscribe el anterior escrito, expídanse las copias auténticas en él relacionadas, con las constancias respectivas de su notificación y ejecutoria, para lo cual la solicitante deberá aportar el arancel judicial y las expensas necesarias para la expedición de las copias.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **16 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **188**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario